



RESOLUCION N° 244



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 7 - DIC 2000

VISTO el expediente N° 1-05278/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual la citada Universidad, solicita se efectúe una modificación en la Resolución Ministerial N° 1258 del 20 de octubre de 1999, en su Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo II de la citada resolución, en lo pertinente a los requisitos de ingreso a la carrera se ha omitido el párrafo "...u otra especialidad, con currícula similar expedida por Universidad Pública o Privada reconocida", de acuerdo con lo aprobado por Ordenanza N° 2292/98 de la Universidad Nacional del Centro.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución Complementaria de la N° 1258/99, modificando los requisitos de ingreso mencionados en el párrafo anterior.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1258/99 en su Anexo II, Requisitos de Ingreso del título de INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, quedando la redacción de la siguiente manera: "Podrán inscribirse en la carrera quienes posean un título de grado universitario de Ingeniero en alguna de las siguientes especialidades: Aeronáutica, Civil, Electricista, Electromecánica, Electrónica, en

(Handwritten signatures)

N. 244



Ministerio de Educación

Construcciones, Industrial, Mecánica, Metalúrgica, Naval u otra especialidad con currícula similar expedida por Universidad Pública o Privada reconocida".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*YJ
M
JF*

JF
Dr. JUAN FRANCISCO
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N. 244